

Actividades para las que solicita ayuda

Resumen:

.....

Relación de documentos que se adjuntan (punto sexto de la Resolución de de de 1998)

(Lugar, fecha y firma)

(*) Se presentará por duplicado en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas o en las dependencias centrales de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, 1, 28004 Madrid, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(**) Fotocopia.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

18538 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se conceden trece becas para perfeccionamiento en la formación de posgraduados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en las áreas de trabajo del Instituto del Patrimonio Histórico Español, comprendidas en el punto 1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de la Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convocan trece becas para las áreas de trabajo del Instituto del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Reunida la Comisión evaluadora y de acuerdo al punto sexto.2 de la convocatoria por Resolución de 16 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), esta Comisión ha acordado la cesión de las trece becas a los siguientes solicitantes:

Especialidad Pintura:

Doña Verónica Castillo Díaz. Documento nacional de identidad número 52.985.458.

Don Andrés López Carrasco Rodríguez. Documento nacional de identidad número 15.247.995.

Doña Carmen Fernández Ansuategui. Documento nacional de identidad número 22.566.500.

Doña Ana Rodrigo Vargas. Documento nacional de identidad número 44.031.474.

Doña Montserrat Lorenzo Raposo. Documento nacional de identidad número 668.736.

Especialidad Escultura:

Doña Isabel Calderón Martín. Documento nacional de identidad número 51.370.996.

Doña Elena Soto Boedo. Documento nacional de identidad número 2.629.395.

Doña Paloma Hernández Marquínez, Documento nacional de identidad número 50.025.395.

Doña Alejandra Rico Francia. Documento nacional de identidad número 5.045.979.

Especialidad Arqueología:

Doña María Pilar García Gozalo. Documento nacional de identidad número 50.299.053.

Doña María Luz Hernández Diego. Documento nacional de identidad número 36.084.558.

Especialidad Libros y Documentos:

Doña Lourdes Mesa García. Documento nacional de identidad número 5.396.413.

Doña Josefa Sánchez Huete. Documento nacional de identidad número 51.979.848.

Si se produjera alguna renuncia u otra circunstancia que determinase el cese de alguno de los becarios seleccionados, la baja se proveerá con la lista de suplentes según el orden establecido en la fase de selección. La lista con los suplentes estará expuesta en la sede del Instituto del Patrimonio Histórico Español en la calle Greco, 4, 28040 Madrid, durante los treinta días siguientes a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—De conformidad con el punto primero de la convocatoria la fecha de disfrute de la beca será efectiva desde el día 15 de septiembre de 1998 hasta el día 15 de marzo de 1999, teniendo los becarios seleccionados que presentarse en la sede del Instituto del Patrimonio Histórico Español el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Tercero.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.

18539 ORDEN de 3 de julio de 1998 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Ntra. Sra. de los Remedios», de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Claudina Andrés Folgado, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Ntra. Sra. de los Remedios», de Valencia de Alcántara (Cáceres), según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre Autorizaciones de Centros Privados para Impartir Enseñanzas de Régimen General.

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Ntra. Sra. de los Remedios», de Valencia de Alcántara (Cáceres), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: «Ntra. Sra. de los Remedios».
 Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
 Domicilio: Parque de España, sin número.
 Localidad: Valencia de Alcántara.
 Municipio: Valencia de Alcántara.
 Provincia: Cáceres.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.
 Capacidad: Dos unidades y 50 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
 Denominación específica: «Ntra. Sra. de los Remedios».
 Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
 Domicilio: Parque de España, sin número.
 Localidad: Valencia de Alcántara.
 Municipio: Valencia de Alcántara.
 Provincia: Cáceres.
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
 Capacidad: Seis unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
 Denominación específica: «Ntra. Sra. de los Remedios».
 Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
 Domicilio: Parque de España, sin número.
 Localidad: Valencia de Alcántara.
 Municipio: Valencia de Alcántara.
 Provincia: Cáceres.
 Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
 Capacidad: Cuatro unidades y 117 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.